



Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), convoca concurso de carteles para la **Real Feria y Fiestas de Septiembre de 2019**, que se celebran en honor de María Santísima de la Sierra, Patrona de la ciudad, con arreglo a las siguientes

BASES:

- 1^a.- Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen.
- 2^a.- Los trabajos se presentarán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), hasta las 14 horas del día 22 de julio de 2019. Los carteles vendrán sin firma, ni cualquier otro signo que identifique al autor. Se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo interior constará el nombre, apellidos, dirección del autor y número de teléfono del autor.
- 3^a.- Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos deseen, tendrán una disposición vertical y con unas medidas de 50 x 70 cms., incluyendo en ellas los márgenes y montados sobre un soporte rígido del mismo tamaño, siendo esta medida requisito indispensable para su elección.
- 4^a.- El tema versará sobre las Fiestas de Septiembre de Cabra, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, incluidas fotografías y fotomontajes.
- 5^a.- Los carteles llevarán la siguiente inscripción, o habilitarán un lugar para ello:
***REAL FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE MARIA SANTISIMA DE LA SIERRA.
CABRA (CORDOBA) DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019.***
Igualmente deberán incluir el escudo de Cabra o bien habilitar un lugar para ello, así como la siguiente leyenda: “Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional”.
- 6^a.- Por el cartel seleccionado se otorgará un premio valorado en **750 €**.
- 7^a.- El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.
- 8^a.- El autor estará identificado en el margen del cartel impreso mediante texto al respecto o mediante firma que se incorporará electrónicamente antes del proceso de impresión.

9ª.- El Jurado estará compuesto por:

- PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejala/a en quien delegue.
- VOCALES: * Cada uno de los miembros que integran la Comisión de Feria y Fiestas.
 - * El Hermano Mayor de la Real Archicofradía de la Virgen de la Sierra o representante.
 - * Dos pintores de la localidad.
 - * Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.

10ª.- Los trabajos serán expuestos en la planta baja del propio Ayuntamiento, del 30 de agosto al 6 de septiembre.

11ª.- La Delegación de Fiestas se reserva el derecho a no exponer los carteles que no reúnan un mínimo de condiciones o calidad.

12ª.- Los trabajos no premiados habrán de retirarse del Ayuntamiento de Cabra a partir del día 23 de septiembre de 2019 y hasta el día 25 de octubre de 2019, una vez pasada dicha fecha se entenderá que los concursantes renuncian a cuantos derechos puedan corresponderles, en caso de que el Ayuntamiento decidiese su utilización o destrucción.

13ª.- El premio podrá declararse desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad estimada.

14ª.- El Jurado del concurso, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, por causas de necesidad.

15ª.- La participación implica la aceptación de estas Bases, siendo el fallo del Jurado inapelable.

Cabra, mayo de 2019.